

1°	Organizativa	Estructura orgánica	Normativa aplicable a la entidad.	Ley de sociedades de responsabilidad limitada
2°	Organizativa	Estructura orgánica	Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.	Empresa dedicada a la restauración cuyo único objetivo en la actualidad es la gestión y desarrollo de un local en la playa de Anfi del Mar dedicado a comida rápida pero saludable, para comer en el establecimiento o para llevar, principalmente tipo "poke bowl".
3°	Organizativa	Estructura orgánica	Organigrama de la entidad.	
4°	Miembros electos y personal de libre nombramiento	Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores y directivos de la	Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional (de los administradores y directivos).	Administrador único: Luis Villegas Delgado, licenciado en Ciencias Empresariales, con experiencia en el sector financiero y en asesoría fiscal. Responsable: Maxime Farcy, licenciado en Psicología, con experiencia en diversos sectores y en los diez últimos años en el sector de la hostelería. Jefe de sala: Jonathan Herrera, cocinero. Armando Villegas Delgado y Vicente Villegas Delgado: apoderados generales
5°	Retribuciones	Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores	Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano, y en caso de dedicación parcial, especificando la dedicación mínima exigida (retribución de los administradores).	Cargo de administrador NO RETRIBUIDO. Retribución de responsable 3500,00€ a jornada parcial. Retribución jefe de cocina 21000,00€ a jornada completa. Apoderados generales sin retribución.
6°	Servicios y procedimientos	Procedimientos	Descripción del uso del Canal Interno de Información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión (sólo las entidades a las que se refiere el artículo 10.1 de la Ley 2/2023)	NO OBLIGADA
7°	Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto).	Cuentas Anuales últimos 4 años
8°	Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo. [En el caso de que la entidad no esté obligada a auditar sus cuentas, se recomienda especificar el porqué en el portal de transparencia].	NO OBLIGADA POR NO SUPERAR LOS LIMITES
9°	Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco].	NO OBLIGADA. SIN CONTRATOS PÚBLICOS
10°	Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco].	NO OBLIGADA. NO EXISTEN EN EL AÑO 2023
11°	Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Modificaciones de los contratos formalizados. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco].	NO OBLIGADA. NO EXISTEN EN EL AÑO 2023

12º	Contratos	Relación de contratos resueltos con entidades públicas	Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco].	NO OBLIGADA. NO EXISTEN EN EL AÑO 2023
13º	Contratos	Información trimestral de contratos menores con entidades públicas	Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco].	NO OBLIGADA. NO EXISTEN EN EL AÑO 2023
14º	Convenios y encomiendas de gestión	Convenios con entidades públicas	Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco].	NO OBLIGADA. NO EXISTEN EN EL AÑO 2023
15º	Convenios y encomiendas de gestión	Convenios con entidades públicas	Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco].	NO OBLIGADA. NO EXISTEN EN EL AÑO 2023
16º	Ayudas y subvenciones	Relación de ayudas y subvenciones concedidas	Importe; objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria [o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias]. Además, las entidades citadas en el artículo 3 deberán publicar también lo siguiente: Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda: Se referirá al proyecto concreto subvencionado o, en el caso ser genérica para el funcionamiento o sostenimiento de la entidad por problemas o crisis sobrevenidas, a la actividad de la propia organización que ha podido mantener en el tiempo por los efectos de la ayuda pública recibida.	SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN CANARIAS COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS. IMPORTE SUBVENCIÓN 60.084,25 EUROS APERTURA DE RESTAURANTE EN LA PLAYA DE ANFI DEL MAR , CREACIÓN DE UNA NUEVA OFERTA GASTRONÓMICA EN LA ZONA